

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Expediente 2/2021 de modificación de créditos al presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 2020 prorrogado para 2021: Suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2021 mediante suplementos de crédito al Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 2020 prorrogado para 2021.

Expuesto al público, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 14 de abril de 2021, n.º 70, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo comprendido entre los días 15 de abril a 5 de mayo de 2021, ambos inclusive, contra el indicado Acuerdo Plenario y correspondiente expediente por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### A. Aumentos del presupuesto de gastos:

##### *Suplementos de crédito*

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.927.000,00
4	Transferencias corrientes	1.689.329,38
Total		3.616.329,38
Total aumentos		3.616.329,38

#### B. Financiación:

Concepto	Denominación	Euros
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales.	3.616.329,38
Total		3.616.329,38
Total financiación		3.616.329,38

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, 6 de mayo de 2021.—La Secretaria General.—Cód. 2021-04713.